Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

66

Ushuaia, 27 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-56617-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 567, referente a la adquisición de insumos de calefacción para la Dirección General de Investigaciones, y anafe para el Destacamento "José Menéndez", perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 260/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", y "Leandro SAN ROMAN – C.U.I.T. N° 20-21589589-1".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 567, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.769.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización y presentar el precio más conveniente, cubriendo la necesidad expuesta en Nota N° 1426/2024 - D.G.A., no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

///…2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.A.A.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en comisión de servicios, autorizada mediante la Resolución M.J.G. N° 638/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 567, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.769.000,00.-), en concepto de la adquisición de insumos de calefacción para la Dirección General de Investigaciones, y anafe para el Destacamento "José Menéndez", perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización y presentar el precio más conveniente, cubriendo la necesidad expuesta en Nota N° 1426/2024 - D.G.A., no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 40000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **66** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.A.A.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.27 14:18:49 -03'00'